



D. Juan Ignacio Sanchez Trujillano, alcalde del Ayuntamiento de Mingorría, en virtud del ejercicio de las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico vigente, hace público el siguiente

BANDO DE ALCALDÍA

Que, con el objeto de mantener debidamente actualizados los datos obrantes en los registros y padrones fiscales, se pone en conocimiento de las personas propietarias de inmuebles que disfruten de aguas y basuras la conveniencia de comprobar y, en su caso, **actualizar la titularidad en las dependencias municipales.**

En particular, deberán realizar las correspondientes gestiones aquellas personas que hayan adquirido la propiedad de un inmueble mediante compraventa, herencia, donación u otro título jurídico, a fin de evitar cargos indebidos o duplicados. El titular del recibo de la basura o agua siempre tendrá que ser un propietario del inmueble.

A tal efecto, las personas interesadas podrán **personarse en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Mingorría o a través de sede electrónica <https://.sedelectronica.es>**, durante el horario de atención al público, a fin de efectuar las actuaciones administrativas que correspondan y aportar la documentación acreditativa de la titularidad.

En Mingorría a fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE

JUAN IGNACIO SANCHEZ TRUJILLANO (1 de 1)
Alcalde
Firma: 02/10/2026
HASH: 55e33e6bd043d6f4215dbb98498e718

